



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 0520/16

SALTA, 12 MAY 2016

ExptesNo. 4371/16, 4372/16, 4373/16, 4374/16, 4375/16 y 4376/16

VISTO:

La Resolución H.No.2104/10 y 571/11 mediante las cuales se fija el calendario único para la renovación de las Comisiones Directivas y/o Directores de las Escuelas; y

CONSIDERANDO:

QUE de acuerdo al cronograma fijado en dichas resoluciones, corresponde convocar a elecciones para el día 22 de junio de 2016;

QUE en esta oportunidad se debe proceder a la renovación de la Dirección y representantes de todos los estamentos ante las Comisiones Directivas de las Escuelas de Antropología, Ciencias de la Comunicación, Ciencias de la Educación, Filosofía, Historia y Letras;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 10/05/16)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a elecciones para la renovación de las Direcciones y de los representantes de todos los estamentos de las Comisiones Directivas de todas las Escuelas de la Facultad.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el siguiente cronograma electoral:

Actividad	Fechas
Inscripción de Graduados	Hasta el 30/05/16
Confección de padrones provisorios y publicidad de los mismos	01/06/2016
Período de tachas e inclusiones.	Hasta el 07/06/2016
Emisión de padrones definitivos	08/06/2016
Recepción de listas de candidatos y avales	13/06/2016 – Hasta horas 18.00
Oficialización de listas	15/06/2016
Cierre de Campaña Electoral	20/06/2016 – A partir de horas 00.00
Acto Eleccionario	22 de junio de 2016 (de 9 a 19 hs)
Proclamación de candidatos	27/06/2016
Toma de posesión de los candidatos electos	01/07/2016





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 0520/16

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la condición necesaria para ser representante y/o elector del Estamento de Estudiantes, será tener dos (2) asignaturas aprobadas entre el 01/05/2015 y el 30/04/2016.

ARTÍCULO 4º.- SOLICITAR a las Comisiones Directivas de Escuelas la elevación, **hasta el 20/05/2016**, de la nómina de personas que integrarán la Junta Electoral de la respectiva carrera, la cual deberá estar conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, que figuren como electores en los padrones de cualquiera de los estamentos que integran la Escuela. En la Junta Electoral de cada Escuela se deberá incluir al menos un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente, de cualquier estamento, que se desempeñe actualmente como representante en las actuales Comisiones Directivas.

ARTÍCULO 5.- HÁGASE SABER y comuníquese a las Escuelas de la Facultad, Despacho de Consejo y Comisiones y CUEH..

mda


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.


Esp. **SUSANA INES FERNANDEZ**
VICEDECANA
Facultad Humanidades - UNSa

